



ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02-2025/GOB.REG.HVCA/OC-1

ADQUISICIÓN DE CAMARAS, PARA LA IOARR: "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA"

En el ambiente del Área de Procesos de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N° 336 - Huancavelica, siendo las 10:30 horas del día 5 de junio del 2025, el Oficial de Compra, designado mediante MEMORANDUM N° 480-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 14 de mayo del 2025, encargados de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02-2025/GOB.REG.HVCA/OC- Primera Convocatoria para la ADQUISICIÓN DE CAMARAS, PARA LA IOARR: "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA"; integrado por:

- GROVER HUMBERTO HUANAY MONTAÑEZ

De conformidad con el numeral 98.1 del artículo 98°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, El Oficial de Compra verifica la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De conformidad con el numeral 97.2 del artículo 97°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; El oficial de compra registra la convocatoria en la Pladicop y remite invitación a un mínimo de tres proveedores a fin de que presenten sus ofertas, adjuntando las bases conforme al formato aprobado en las bases estándar por la DGA.



Table with 6 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Fecha de registro. It lists three participants: TUNQUE QUISPE JHON DANTE, INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES GR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, and INVERSIONES & NEGOCIACIONES Y & A EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2. VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Asimismo, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas de acuerdo a lo establecido en las bases.

Table with 6 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. It lists three suppliers with their RUC numbers and company names. A footer note states: '3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 /'.



3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Acto seguido se procedió a la revisión de la documentación de admisibilidad de la oferta. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como NO ADMITIDA, obteniendo el siguiente resultado:

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:	TUNQUE QUISPE JHON DANTE	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES GR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	INVERSIONES & NEGOCIACIONES Y & A EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
a) Formato de Presentación de Oferta y Declaración Jurada del postor. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Pacto de integridad. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



4. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

Luego de culminada la admisión, el Oficial de Compra califica a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Especifica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVA	TUNQUE QUISPE JHON DANTE	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES GR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	INVERSIONES & NEGOCIACIONES Y & A EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
A . EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	DESCALIFICADA	CALIFICA	CALIFICA

OBSERVACIÓN:

El postor **TUNQUE QUISPE JHON DANTE**, acredita la experiencia del postor en la especialidad, con FACTURA ELECTRÓNICA E001- 38, con un monto de **S/. 13,972.00**; asimismo, en las bases se solicita lo siguiente: "Los postores que declaren en el Anexo N° 2 tener la condición de micro y pequeña empresa acreditan, con las mismas condiciones, una experiencia de **S/. 24,712.50** (veinticuatro mil setecientos doce con 50/100 soles), por la venta o prestación de equipos informáticos, cámaras digitales iguales o similares al objeto de la convocatoria. Para consorcios, todos sus integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa". Por lo que, la oferta se declara como **DESCALIFICADA**.



5. VERIFICACION DE LOS FACTORES DE EVALUACION:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas calificadas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 98.1 del artículo 98 del Reglamento.

CAPITULO IV: FACTORES DE EVALUACION				ORDEN DE PRELACION
POSTOR	OFERTA ECONOMICA	OFERTA ECONOMICA (100)	PUNTAJE TOTAL	
INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES GR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	98,800.00	100.00	100.00	PRIMERO
INVERSIONES & NEGOCIACIONES Y & A EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	98,850.00	99.94	99.94	SEGUNDO

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Oficial de Compra, de acuerdo al orden de prelación otorga la **BUENA PRO** del procedimiento de selección COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02-2025/GOB.REG.HVCA/OC-Primera Convocatoria para la ADQUISICIÓN DE CAMARAS, PARA LA IOARR: "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA". Al postor **INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES GR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC: **20604209006**, con un monto de **S/. 98,800.00** (Noventa y ocho mil ochocientos con 00/100 Soles).

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 16:05 horas del mismo día, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



Lic. Adm. GROVER H. HUANAY MONTAÑEZ
OFICIAL DE COMPRA